



Resolución Gerencial General Regional

ORP11
11479436

N° 556 -2024-GGR/GOB.REG.TACNA.

FECHA, 20 DIC 2024

VISTOS:

La Opinión Legal N° 2045-2024-GRAJ/GOB.REG.TACNA., de fecha 10 de diciembre del 2024, emitido por el Gerente Regional de Asesoría Jurídica/ Informe N° 1460-2024-GRA-SGRH/GOB.REG.TACNA., de fecha 04 de diciembre de 2024, emitido por la Sub Gerente de Recursos Humanos/ Oficio N° 2930-2024-GRDIS/GOB.REG.TACNA., de fecha 03 de diciembre de 2024, emitido por el Gerente Regional de Desarrollo e Inclusión Social/ Informe N° 694-2024-GRDIS/GOB.REG.TACNA., de fecha 20 de noviembre de 2024, emitido por el Gerente Regional de Desarrollo e Inclusión Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado especifica que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 26° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Gerente General Regional es responsable administrativo del Gobierno Regional.

Que, el Art. 83° del Reglamento de Organización y Punciones del Gobierno Regional (ROF), aprobado mediante Ordenanza Regional N° 016-2022-CR/GOB.REG.TACNA, dispone que la Gerencia General Regional, es el órgano ejecutivo inmediato a la Gobernación Regional, coordina y supervisa la acción de los gerentes regionales y demás órganos funcionales bajo su dependencia de primer nivel organizacional. El Gerente General Regional es responsable y autoridad administrativa del Gobierno Regional de Tacna.

Que, según Opinión Legal N° 2045-2024-GRAJ/GOB.REG.TACNA., de fecha 10 de diciembre del 2024, el Gerente Regional de Asesoría Jurídica, CONCLUYE en forma favorable por la designación del ING. WALTER SAMO YAMPASI, como JEFE DE PROYECTO DE LA IOARR: "ADQUISICION DE TOMOGRAFO COMPUTARIZADO MULTICORTE, EQUIPO ECOGRAFO, EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL Y DENSITOMETRO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) HOSPITAL HIPOLITO UNANUE DE TACNA DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA"; RECOMENDANDO se expida el acto resolutivo pertinente, conforme a lo solicitado por el Gerente Regional de Desarrollo e Inclusión Social mediante Informe N° 0694-2024-GRDIS/GOB.REG.TACNA.

Que, mediante Informe N° 1460-2024-GRA-SGRH/GOB.REG.TACNA., de fecha 04 de diciembre de 2024, la Sub Gerente de Recursos Humanos, informa lo siguiente:

Que, de acuerdo al Informe N° 0694-2024-GRDIS/GOB.REG.TACNA., se solicita la designación para el JEFE DE PROYECTO DE LA IOARR: "ADQUISICION DE TOMOGRAFO COMPUTARIZADO MULTICORTE, EQUIPO ECOGRAFO, EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL Y DENSITOMETRO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) HOSPITAL HIPOLITO UNANUE DE TACNA DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA".

Que, de acuerdo al Oficio N° 2982-2024-GRA-SGRH/GOB.REG.TACNA., la Sub Gerencia de Recursos Humanos devuelve la propuesta de designación pues indica la FALTA DE META PRESUPUESTAL, el mismo que no indicó en la propuesta.

Que, con fecha 03 de diciembre del 2024, bajo Oficio N° 2930-2024-GRDIS/GOB.REG.TACNA., la Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social realizó el levantamiento de observaciones solicitando continuar con el proceso de designación del JEFE DE PROYECTO. Por lo tanto, remite el Curriculum Vitae documentado del ING. SAMO YAMPASI WALTER para la propuesta de designación en el cargo de JEFE DE PROYECTO DE LA IOARR: "ADQUISICION DE TOMOGRAFO COMPUTARIZADO MULTICORTE, EQUIPO ECOGRAFO, EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL Y DENSITOMETRO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) HOSPITAL HIPOLITO UNANUE DE TACNA DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", bajo el régimen D. Leg. N° 276 Ley de Bases de Carrera Administrativa, en su Artículo 38° inciso b) del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM Proyectos de Inversión.

Sobre el cumplimiento los requisitos indicados en el Informe N° 0694-2024-GRDIS/GOB.REG.TACNA., se determina los siguientes requisitos:

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	CUMPLE
PROFESIONAL TITULADO, COLEGIADO Y HABILITADO EN LAS CARRERAS DE ING. MECÁNICA.	SI
CON EXPERIENCIA LABORAL GENERAL NO MENOR A 04 AÑOS	SI
EXPERIENCIA LABORAL ESPECIFICA COMO COORDINADOR, JEFE DE PROYECTO Y/O AFINES NO MENOR A 01 AÑO EN PROYECTOS.	SI

Conforme a los documentos presentados y habiendo verificado los requisitos establecidos en el INFORME N° 0694-2024-GRDIS/GOB.REG.TACNA., concluye que el ING. SAMO YAMPASI WALTER SI CUMPLE con los requisitos mínimos para la designación en cargo de JEFE DE PROYECTO DE LA IOARR: "ADQUISICION DE TOMOGRAFO COMPUTARIZADO MULTICORTE, EQUIPO ECOGRAFO, EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL Y DENSITOMETRO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) HOSPITAL HIPOLITO UNANUE DE TACNA DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA"; por lo que remite los actuados para la designación, en atención al Informe N° 0694-2024-GRDIS/GOB.REG.TACNA., solicitando sea con eficacia anticipada al 15 de Noviembre del 2024.

Que, mediante Oficio N° 2930-2024-GRDIS/GOB.REG.TACNA., de fecha 03 de diciembre de 2024, el Gerente Regional de Desarrollo e Inclusión Social, remite el levantamiento de observaciones para propuesta de jefe de proyecto con acto resolutivo y con eficacia anticipada para la ejecución física de la IOARR "ADQUISICION DE TOMOGRAFO COMPUTARIZADO MULTICORTE, EQUIPO ECOGRAFO, EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL Y DENSITOMETRO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) HOSPITAL HIPOLITO UNANUE DE TACNA DISTRITO DE TACNA,





Resolución Gerencial General Regional

N° 556 -2024-GGR/GOB.REG.TACNA.

FECHA, 20 DIC 2024

PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con CUI 2613179, adjuntando la Meta Presupuestal, reporte SIAF, REDAM y el certificado de habilidad; asimismo la propuesta como Jefe de Proyecto de la IOARR es a partir del 15 de noviembre del 2024.

Que, con Informe N° 694-2024-GRDIS/GOB.REG.TACNA., de fecha 20 de noviembre de 2024, el Gerente Regional de Desarrollo e Inclusión Social, remite la propuesta de Jefe de Proyecto para IOARR: "ADQUISICION DE TOMOGRAFO COMPUTARIZADO MULTICORTE, EQUIPO ECOGRAFO, EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL Y DENSITOMETRO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) HOSPITAL HIPOLITO UNANUE DE TACNA DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", CUI N° 2613179, al Ing. Walter Samo Yampasi, con CIP 115894, para lo cual adjunta su C.V., y detalle de estructura organizativa de la organización del expediente, para su revisión y de ser el caso la designación con acto resolutivo para dicho profesional como jefe de Proyecto a partir del 15 de noviembre de 2024.

Que, el artículo 38° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que las Entidades de la Administración Pública solo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental; cuando dicha contratación se efectuó bajo la modalidad: a) Trabajos para obra o actividad determinada; b) Labores en proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera sea su duración; o, c) Labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada.

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del TUO de la Ley N° 27444 - Ley del procedimiento Administrativo General, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe, legalmente protegidos a terceros y que existiera a la fecha, a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto en supuesto hecho justificativo para su adopción.

Que, estando a lo informado por la Sub Gerente de Recursos Humanos mediante Informe N° 1460-2024-GRASGRH/GOB.REG.TACNA., a lo expresado Ut Supra, y de conformidad con la normatividad vigente; resulta procedente la designación solicitada por el Gerente Regional de Desarrollo e Inclusión Social mediante Oficio N° 2930-2024-GRDIS/GOB.REG.TACNA., en atención al Informe N° 694-2024-GRDIS/GOB.REG.TACNA., en la que remite la propuesta de designación del ING. WALTER SAMO YAMPASI, con eficacia anticipada al 15 de noviembre del 2024, como JEFE DE PROYECTO DE LA IOARR: "ADQUISICION DE TOMOGRAFO COMPUTARIZADO MULTICORTE, EQUIPO ECOGRAFO, EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL Y DENSITOMETRO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) HOSPITAL HIPOLITO UNANUE DE TACNA DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA"; y en ese extremo corresponde emitir el correspondiente acto administrativo.

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y la Ordenanza Regional N° 016-2022-CR/GOB.REG.TACNA., que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Tacna, la Gerencia General Regional, con visación de la Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social, Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, y Sub Gerencia de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Tacna.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR LA DESIGNACIÓN con eficacia anticipada al 15 de noviembre del 2024, del ING. WALTER SAMO YAMPASI, como JEFE DE PROYECTO DE LA IOARR: "ADQUISICION DE TOMOGRAFO COMPUTARIZADO MULTICORTE, EQUIPO ECOGRAFO, EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL Y DENSITOMETRO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) HOSPITAL HIPOLITO UNANUE DE TACNA DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", CUI N° 2613179.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que el profesional designado en el Artículo Primero de la presente resolución deberá cumplir con las responsabilidades, en estricto cumplimiento de la normativa legal vigente y Directivas Internas de la Entidad para el desarrollo de sus funciones. Dicha contratación se realizará bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento (Literal b) del artículo 38°), aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE con la presente al interesado y demás entes pertinentes del Gobierno Regional de Tacna.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

ING. RICARDO MANUEL BARTESAGHI DEL CARPIO
GERENTE GENERAL REGIONAL (e)



DISTRIBUCION
GGR
GRDIS
GRAI
SGRH
Interesado
Archivo
J.LCCIALG.C.